



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y  
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA No. 091**

**QUITO, 22 DE MARZO DE 2016**

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO HERNÁNDEZ  
ACTÚA LA SECRETARIA RELATORA ABOGADA ÉRIKA INTRIAGO**

Se encuentran presentes los siguientes asambleístas:

- Ramiro Aguilar.
- Rocío Albán.
- Rosana Alvarado.
- Vethowen Chica.
- Virgilio Hernández.
- Ximena Peña.
- Franco Romero.

Una vez que se ha verificado el quórum respectivo se instala la sesión No. 091 a las 12h16.

Se incorporaron a la sesión los siguientes asambleístas: Carlos Bergmann a las 12h19, Rocío Barriga alterna del asambleísta Galo Borja a las 12h23, Vanessa Fajardo y Grace Moreira a las 12h25.

Se procede a dar lectura al orden del día:

1. Rendición de cuentas de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.
2. Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

3. Comisiones generales para recibir aportes y observaciones al Proyecto de Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y la "Generación de Empleo"

Al no existir peticiones de modificación del orden del día, la Comisión aprueba el mismo.

Se inicia con el primer punto del orden del día: Rendición de cuentas de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.

El asambleísta Virgilio Hernández, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, explica las actividades que se han realizado en la misma durante el año 2015, realiza una presentación en power point la cual consta en el anexo 1 de esta acta: Enuncia las leyes aprobadas desde el 01 de enero 2015 hasta inicios del año 2016, entre ellas informa que se publicó en el Registro Oficial No. 493 del 05 de mayo de 2015 la Ley Orgánica de Remisión de Intereses y Recargos, se elaboraron además: El Informe sobre la Proforma Presupuestaria 2016, Programación Cuatrienal 2016-2019 y el Límite de Endeudamiento Público, el Informe Semestral de Ejecución Presupuestaria 2015 (enero – junio), se archivaron las siguientes leyes: Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Turismo, para la Fijación de Tarifas Aéreas y el Proyecto de Ley Reformatoria al artículo 65 de la Ley de Minas.

Presenta el cuadro de la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos en el cual se visualiza que este año se ha recaudado 971 mil millones, con esto se evitó que se establezcan otro tipo de medidas.

Se realizaron varias jornadas de socialización en lo concerniente a los actores de la economía popular y solidaria, Presupuesto General del Estado, Gasto Social, Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y Derecho a la Vivienda y Hábitat Digno.

El asambleísta Virgilio Hernández, expone también cuáles son los proyectos que se encuentran en trámite en la Comisión:

- Proyecto de Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

- Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.
- Proyecto de Ley para el Fondo de Becas (Orgánica para evitar la Elusión del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones).
- Proyecto del Código de Comercio.

Expresa que desde el mes de mayo se espera tratar el Código de Comercio, manifiesta también que a esta Comisión le corresponde realizar el Informe de Ejecución Presupuestaria del año 2015.

En el proyecto de ley orgánica denominado "fondo de becas", se menciona que el objetivo es obtener recursos para el quintil más bajo de la población.

Con la aprobación de los integrantes de la Comisión, se continúa con el segundo y tercer punto del orden del día: Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. El Presidente de la Comisión indica que se da paso a comisiones generales para recibir aportes y observaciones al Proyecto de Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y la "Generación de Empleo".

El Economista Andrés Mideros, Secretario Técnico para la Erradicación de la Pobreza, realiza una presentación en power point la misma que consta en el anexo 2 de esta acta, menciona que la estrategia nacional para la igualdad y erradicación de la pobreza, busca fortalecer el sector de la economía popular y solidaria junto con la construcción de un nuevo modelo económico.

Comenta que se han recogido datos para la construcción de una agenda normativa que tenga como fin cumplir con el Plan Nacional del Buen Vivir; expresa que se debe vincular a la función Ejecutiva con los Gobiernos Autónomos Descentralizados y expone sobre la estrategia del cambio nacional de la matriz productiva, mencionando que hay dos ejes principales: Personalidad jurídica de registro y operatividad, son dos ejes que se deben trabajar en incentivos, beneficios y compras públicas; otro lineamiento es la educación, capacitación y acceso.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Habla sobre el mecanismo de tratamiento preferencial a los actores de la economía popular y solidaria, sugiriendo crear opciones de financiamiento. Menciona que las recomendaciones parten de la sistematización de diferentes diagnósticos provenientes de la justicia social, la redistribución de la riqueza, entre otros. El Secretario Técnico para la Erradicación de la Pobreza, afirma que algunos problemas se han solucionado, otros están en proceso de solución y por ello presenta las observaciones al proyecto.

En la personalidad jurídica de registro se sugiere un articulado para su constitución, se propone que se centralice en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, se debe identificar a todos los actores de la economía popular y solidaria; las observaciones precisan y clarifican los procesos de disolución como liquidación; además las observaciones previenen también el uso indebido de recursos públicos, y los elementos de control adecuados para su uso.

Plantea la clarificación del proceso en incumplimientos, entrega de información, vencimientos de plazo e impugnaciones. Expone que se debe entender a la liquidación como un proceso posterior a la disolución. Se incorporan elementos sobre las causas de intervención y los deberes del interventor.

Respecto de los temas de operatividad, se debe reconocer la multiplicidad de actores institucionales que faciliten los procesos a los actores de la economía popular y solidaria. Se propone la inclusión de dos principios: Simplicidad y simplificación administrativa.

En cuanto al acceso a incentivos y beneficios, se han observado dificultades, por lo que propone que se incorpore que los actores de la economía popular y solidaria puedan generar procesos de inclusión productiva. Manifiesta que si se cumple con los requisitos de la Ley de Economía Popular y Solidaria se fomentan los incentivos.

Respecto al punto de las compras públicas, se organizan propuestas en los márgenes de mercado y contratación, se propone dividir las categorías de bienes y servicios, recomienda un enlace directo entre el catastro que lo hace la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, para vincular las compras públicas con la planificación nacional.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

En el tema de financiamiento, establece que no sea solo el sector público el que genere productos específicos para la economía popular y solidaria sino también la banca privada, se propone que se dé una lógica de liquidez territorial en las organizaciones financieras de la economía popular y solidaria, para que los recursos que se capten en otros lugares vayan al territorio y ahí se origine el beneficio.

Concluida la intervención del Economista Andrés Mideros, se recibe al Ingeniero Roberto Guevara, Gerente General del Banco de Desarrollo de los Pueblos, presenta en power point sus propuestas, las cuales constan en el anexo 3 de esta acta, solicita que se reconozca la insuficiencia de las medidas de fomento de incentivo y la irretroactividad de la ley, comenta que se busca la sostenibilidad y que la misma traspase las fronteras de las políticas públicas. Expone que ya existe interacción con el sector privado y sobre todo con el sector de la economía popular y solidaria, el fin es acercar a los productores a la compra pública y que exista un proceso de corresponsabilidad y solidaridad.

Posterior a la exposición realizada por el Gerente General del Banco de Desarrollo de los Pueblos, se recibe al señor Luis Robayo, Secretario de la Unión de Cajas y Bancos Comunales de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador- UCABANPE, el mismo que propone trabajar por el desarrollo integral de las comunidades y que se les reconozca sus derechos, ya que no existe claridad legal.

Culminada la exposición del Secretario de UCABANPE, interviene la señora Gloria Grijalva, representante de la Veeduría Ciudadana conformada para "observar y evaluar el cumplimiento de la inclusión de los actores y el Fomento de la Economía Popular y Solidaria en la reforma en curso a la LOEPS, en la Asamblea Nacional", solicita la inclusión de las cajas a las medidas de fomento; menciona que la economía popular y solidaria es uno de los caminos para cambiar el modelo económico del país, hace énfasis que hasta el momento no se ha trabajado una propuesta. Agradece el espacio brindado para exponer las observaciones.



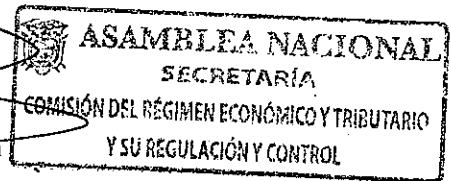
**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Habiendo agotado todos los puntos del orden del día, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, asambleísta Virgilio Hernández, clausura la sesión No. 091 a las 13h27.

**Asambleísta Virgilio Hernández Enríquez  
PRESIDENTE**



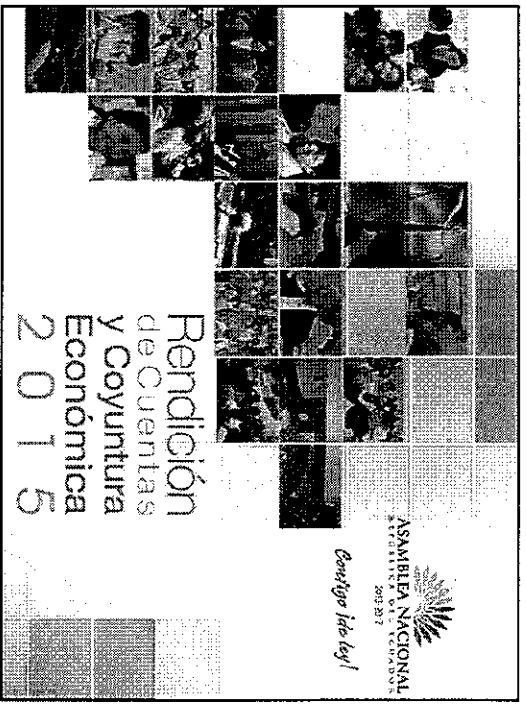
**Abogada Erika Intriago-Guerra  
SECRETARIA RELATORA**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

# Anexo I



### LEYES APROBADAS 2015-2016

- ✓ Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos, RO. No. 493, suplemento del 05 de mayo de 2015.
- ✓ Informe sobre la Proforma Presupuestaria 2016, Programación Cuatrianual 2016-2019 y el Límite de Endeudamiento Público.
- ✓ Informe Semestral de Ejecución Presupuestaria 2015 (enero-junio).
- ✓ Proyecto Ley Reformatoria de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Turismo, para la Fijación de Tarifas Aéreas. (Se archivó)
- ✓ Proyecto de Ley Reformatoria al Artículo 65 de la Ley de Minas. (Se archivó)

Rendición de Cuentas y Coyuntura Económica 2015

## LEY ORGÁNICA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS

### Recaudación remisión - por medio de pago

PRODUCTOS	AL 01/04	AL 30/03/15	TOTAL RECIBIDO	COMPLEMENTO	NOVENA
DESCUENTOS Y DEDUC.	381.368.771	23.343.138	504.591.578	373.347	373.347
IMPORTE	3.478.504	445.719	3.924.223	136.481	136.481
IMPORTE DE LA LEY	35.192.244	4.282.171	39.474.415	383.134	383.134
IMPORTE DE LA LEY DE TURISMO	17.404.774	3.714.507	21.119.281	0	0
CANCELACIÓN Y ANULACIONES	12.280.270	0	12.280.270	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>547.232.659</b>	<b>27.740.426</b>	<b>574.973.085</b>	<b>413.962</b>	<b>413.962</b>

971.694.822  
Total Recaudación

1.197.162  
Número de Ejecuciones

DATOS SR

### SOCIALIZACIONES:

1500 asistentes

- ✓ II Encuentro Nacional de Actores de la EPS: Oportunidades y Desafíos para la Economía Popular y Solidaria, Riobamba.
- ✓ Encuentro Nacional: Socialización sobre la Proforma Presupuestaria, Presupuesto General del Estado, Gasto Social y los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- ✓ III Encuentro Nacional de Actores de la Economía Popular y Solidaria: Oportunidades y Desafíos para la Economía Popular y Solidaria, Santa Elena.
- ✓ Encuentro de Cajas Solidarias y Bancos Comunales de la Ucabampe.
- ✓ Encuentro Nacional por el Derecho a la Vivienda y Hábitat Digno

Rendición de Cuentas y Coyuntura Económica 2015



## PROYECTOS EN TRÁMITE

- ✓ Proyecto de Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria (pasó primer debate).
- ✓ Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.
- ✓ Proyecto de Ley para el Fondo de Becas (Orgánica para evitar la Elusión del Impuesto a la Renta Sobre Herencias Legados y Donaciones).
- ✓ Proyecto del Código de Comercio.

República  
Boliviana  
y Comunitaria  
Económica  
2015

## APOYO A LA EPS

Incorporación a las medidas de Incentivo, fomento y promoción para los actores de la Economía Popular y Solidaria, que representa el **64% de la Población Económicamente Activa**.

Esta ley beneficiará a: **7.300 organizaciones**; **4.728 asociaciones**; **2.451 cooperativas**; **53 organismos de integración**; **5 organismos comunitarios**; **916 cooperativas de Ahorro y Crédito**; y, **1 Caja Central**.



(datos: sfs-2015)

República  
Boliviana  
y Comunitaria  
Económica  
2015

## BECAS PARA EL QUINTIL MÁS BAJO

Los valores recaudados se destinarán a becas de educación superior para el quintil más bajo de ingresos de la población, preferentemente a los integrantes de comunidades y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano, montuvios, migrantes e hijos de madres jefas de hogar.



República  
Boliviana  
y Comunitaria  
Económica  
2015

## BENEFICIARIOS REFORMA LOEPS

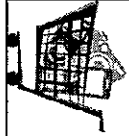
- ✓ **1,5 millones** de trabajadores no remunerados del hogar, según el MCDS.
- ✓ **777.000 familias** productoras campesinas
- ✓ **2,5 millones** de puestos de empleo, entre micro y pequeños productores urbanos unifamiliares, de pequeño comercio y trabajadores de cuenta propia
- ✓ **25.000 productores artesanales** registrados.
- ✓ **Trabajadores informales** urbanos y rurales.



República  
Boliviana  
y Comunitaria  
Económica  
2015

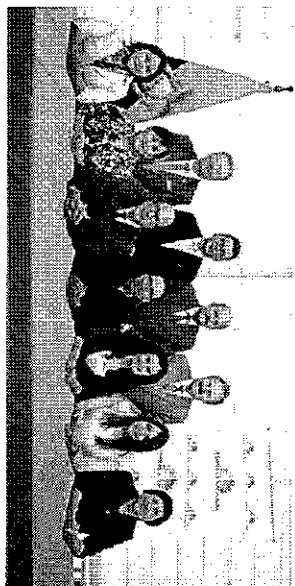
## CÓDIGO DE COMERCIO

- ✓ Generará mecanismos de Comercio Justo
- ✓ Reglas más claras en la suscripción de contratos mercantiles.
- ✓ Se regulará mejor a los sectores que componen el sector productivo.
- ✓ Se mejorarán las normas existentes para los contratos de seguro y especialmente los de transporte terrestre, aéreo y fluvial.



Federación  
de Cámaras de  
Comercio y  
Industria  
2016

## GRACIAS



**COMISIÓN ESPECIALIZADA DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO  
Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

Federación  
de Cámaras de  
Comercio y  
Industria  
2016

# Anexo II

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



**Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria para la inclusión económica y social**

**Propuestas en Proyecto de ley sustitutiva a LOEPS**

Marzo 2016

1

Lineamientos de política- Propuesta de Ley

Reconocimiento, virtualización y organización de la economía popular y solidaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personalidad jurídica y Registro</li> <li>Operatividad</li> </ul>
Inclusión y protección de los sectores populares y solidarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso a incentivos y beneficios</li> <li>Compras Públicas</li> </ul>
Fortalecimiento de capacidades para mejorar la sostenibilidad y competitividad empresarial y comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Educación, capacitación y organización</li> </ul>
Articulación e integración específicas, financieras y tecnológicas preferenciales a empresas y personas populares y solidarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Financiamiento</li> </ul>
Regulación y el control de transacciones y dependencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acceso a mercados y promoción de consumo</li> </ul>

3

**Propuestas de inclusión al Proyecto de Ley**

**Antecedentes**

- La Agenda de implementación de la ENIEP plantea un conjunto de alternativas para resolver nudos críticos para cumplimiento de los lineamientos de la ENIEP. Algunas alternativas radican en reformas al marco normativo.
- La SETEP inició la construcción de una Agenda Normativa mediante la cual se realiza una evaluación de cambios formales e institucionales necesarios para la implementación de la Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza (ENIEP).
- Un componente específico de la ENIEP es la Revolución productiva, trabajo y empleo que considera al fortalecimiento de la economía popular y solidaria como un eje central para la inclusión económica y social.
- En este marco se trabajó un conjunto de **Propuestas para la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria**, en la que se identifican temas generales, problemáticas y alternativas de soluciones que apuntan hacia el fortalecimiento de los actores de la EPS.

2

**Propuestas de inclusión al Proyecto de Ley**

**Índice**

- A. Personalidad jurídica y Registro
  1. Clarificación de términos y del procedimiento
  2. Inclusión de criterios para la disolución, liquidación y cancelación
- B. Operatividad
  1. Ventanilla única
  2. Trámites especiales y simplificados
- C. Acceso a incentivos y beneficios
  1. Beneficios fiscales específicos
  2. Preferencias arancelarias
  3. Seguridad Social para miembros de EPS
- D. Compras Públicas
  1. Márgenes en contratación pública
  2. Vínculo entre Catastro Público y Sercorp
  3. Garantías de Fiel Cumplimiento

4

**Propuestas de Inclusión al Proyecto de Ley  
A. Personalidad Jurídica y Registro**

5

*Índice*

**E. Educación, capacitación y organización**

1. Crear y ejecutar el Plan Nacional de Capacitación en fortalecimiento productivo
2. Fomentar Pasantías y Experiencias entre actores de la EPS
3. Transferencia tecnológica
4. Asesoría en Propiedad Intelectual

**F. Financiamiento**

1. Políticas de financiamiento
2. Crédito Preferencial
3. Reversión territorial de la liquidez

**G. Acceso a mercados y promoción de consumo**

1. Promoción de Comercio Justo y consumo responsable

**H. Consideraciones Adicionales**

**Propuestas de Inclusión al Proyecto de Ley  
A. Personalidad Jurídica y Registro**

7

**2. Inclusión de criterios para la disolución, liquidación**

**Problema**  
No existe claridad en los procesos de disolución y liquidación de las organizaciones de la EPS.

Propuesta	Artículos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desdoblación precisa y clara de los procesos de disolución y liquidación de organizaciones de la EPS.</li> <li>• El proceso de disolución estará a cargo de la SEPS y será precedido por un proceso de conciliación.</li> <li>• Dentro de las opciones de disolución forzosa se incluye la fusión entre organizaciones. Una causal de disolución será la violación a la LOEPS.</li> <li>• La causal de disolución referente a la inactividad económica o social será por dos años consecutivos.</li> <li>• La prescripción de inactividad cuando no se hubiese rendido balances e informes de gestión.</li> </ul>	Art. 15 Art. 17 Art. 52

**Propuestas de Inclusión al Proyecto de Ley  
A. Personalidad Jurídica y Registro**

8

**1. Clarificación de términos y del procedimiento**

**Problema**  
No se encuentran visibilizados e identificados todos actores del sector real de la economía popular y solidaria, y la obtención de Personalidad Jurídica y la inscripción en el Catastro Público es demorosa. Existen más de un registro que obliga a organizaciones de la EPS a inscribirse con similitud de disolución.

Propuesta	Artículos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las organizaciones deberán inscribir su registro en el Catastro Público establecido en la LOEPS como el único necesario para los actores de la EPS.</li> <li>• El Catastro Público estará a cargo de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria-SEPS.</li> </ul>	Art. 6 Art. 7 Art. 8

**Propuestas de Inclusión al Proyecto de Ley  
A. Personalidad Jurídica y Registro**

8

**2. Inclusión de criterios para la disolución, liquidación**

**Propuesta**

- El incumplimiento reiterado en la entrega de información a la SEPS, el uso indebido de recursos públicos y el uso de la organización para elusión o evasión tributaria son causas de disolución.
- Posibilidad de prórroga de la vigencia de la organización ante el vencimiento del plazo.
- Se garantiza la inscripción de la resolución de disolución y liquidación.
- Se dispone la publicación de la disolución.
- La liquidación es un proceso posterior a la disolución y cuenta con un periodo de 180 días.
- La SEPS realizará la cancelación del registro en el Catastro Público una vez aprobado el informe del liquidador.

Propuesta	Artículos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El incumplimiento reiterado en la entrega de información a la SEPS, el uso indebido de recursos públicos y el uso de la organización para elusión o evasión tributaria son causas de disolución.</li> <li>• Posibilidad de prórroga de la vigencia de la organización ante el vencimiento del plazo.</li> <li>• Se garantiza la inscripción de la resolución de disolución y liquidación.</li> <li>• Se dispone la publicación de la disolución.</li> <li>• La liquidación es un proceso posterior a la disolución y cuenta con un periodo de 180 días.</li> <li>• La SEPS realizará la cancelación del registro en el Catastro Público una vez aprobado el informe del liquidador.</li> </ul>	Art. 6 Art. 7 Art. 8 Art. 9 Art. 10 Art. 11 Art. 12 Art. 13 Art. 14 Art. 15 Art. 16 Art. 17 Art. 18 Art. 19 Art. 20 Art. 21 Art. 22 Art. 23 Art. 24 Art. 25 Art. 26 Art. 27 Art. 28 Art. 29 Art. 30 Art. 31 Art. 32 Art. 33 Art. 34 Art. 35 Art. 36 Art. 37 Art. 38 Art. 39 Art. 40 Art. 41 Art. 42 Art. 43 Art. 44 Art. 45 Art. 46 Art. 47 Art. 48 Art. 49 Art. 50 Art. 51 Art. 52 Art. 53 Art. 54 Art. 55 Art. 56 Art. 57 Art. 58 Art. 59 Art. 60 Art. 61 Art. 62 Art. 63 Art. 64 Art. 65 Art. 66 Art. 67 Art. 68 Art. 69 Art. 70 Art. 71 Art. 72 Art. 73 Art. 74 Art. 75 Art. 76 Art. 77 Art. 78 Art. 79 Art. 80 Art. 81 Art. 82 Art. 83 Art. 84 Art. 85 Art. 86 Art. 87 Art. 88 Art. 89 Art. 90 Art. 91 Art. 92 Art. 93 Art. 94 Art. 95 Art. 96 Art. 97 Art. 98 Art. 99 Art. 100

<b>Propuestas de Inclusión al Proyecto de Ley A. Personalidad Jurídica y Registro</b>	
<b>2. Inclusión de criterios para la disolución, liquidación</b>	
<b>Propuesta</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las causas de interdicción serán las mismas que las causas de disolución.</li> <li>• Se propone la interdicción por salida del 25% de los miembros de la organización, denuncia de terceros o resolución de la EPS.</li> <li>• Es deber del interventor precalcular el patrimonio y patrimonios a miembros y terceros.</li> </ul>	<b>Artículos</b>  Arts. 72-77

9

<b>Propuestas de Inclusión al Proyecto de Ley C. Acceso a Incentivos y Beneficios</b>	
<b>1. Beneficios fiscales específicos</b>	
<b>Problema</b> <p>Se presentan dificultades para establecer los beneficios a favor de las organizaciones de la EPS señalados en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.</p>	
<b>Propuesta</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se definen como derechos de personas y organizaciones de la EPS la libertad de producción y comercialización, libertad de importación y exportación, libre acceso al sistema financiero y mercado de valores, libre acceso a mecanismos de promoción y asistencia técnica.</li> <li>• Las organizaciones de la EPS recibirán los beneficios establecidos en el COPCI sin que estén sujetos a los establecimientos de la ICFPS (incentivos fiscales, estabilidad tributaria, preferencias arancelarias)</li> </ul>	<b>Artículos</b>  Título V De los Derechos, Promoción e Incentivos

11

<b>Propuestas de Inclusión al Proyecto de Ley B. Operatividad</b>	
<b>1. Ventanilla única</b> <b>2. Trámites especiales y simplificados</b>	
<b>Problema</b> <p>Existen múltiples instituciones (MGS, EPS, SEPS, SRI, MDT, IESS, ARCAJA) a las cuales los actores de la EPS deben acudir para realizar su actividad y obtener beneficios e incentivos.</p>	
<b>Propuesta</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La entidad encargada de formar, implementar y vital ventanilla única de atención para los actores de la EPS, como mecanismo administrativo que permita realizar todas las gestiones necesarias para su actividad económica ante múltiples órganos de la administración pública, en un solo lugar.</li> <li>• La constitución y los requisitos para este proceso deberán cumplir con principios de "atención, eficacia, simplicidad y simplificación administrativa".</li> </ul>	<b>Artículos</b>  Capítulo IV

10

<b>Propuestas de Inclusión al Proyecto de Ley C. Acceso a Incentivos y Beneficios</b>	
<b>1. Beneficios fiscales específicos</b>	
<b>Propuesta</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de tres puntos porcentuales en el impuesto a la renta.</li> <li>• Modificación para la tarifa del impuesto a la renta.</li> <li>• Crédito tributario por IVA en compra de insumos nacionales para producción.</li> <li>• Exención de anticipo del impuesto a la renta a la compra de insumos para productividad e innovación tecnológica.</li> <li>• Diferimiento del pago de impuesto a la renta y anticipo cuando se incorpore más del 50% de trabajadores como miembros de la organización.</li> <li>• Exención de impuesto a la renta de dividas para pago de financiamiento externo.</li> <li>• Exención del anticipo del impuesto a la renta para inversiones nuevas que aporte a la sustitución de importación, exportación y desarrollo rural.</li> <li>• La exención del anticipo del impuesto a la renta para inversiones nuevas en zonas económicas especiales.</li> </ul>	<b>Artículos</b>  Título V De los Derechos, Promoción e Incentivos

12

**Propuestas de Inclusión al Proyecto de Ley  
C. Acceso a Incentivos y beneficios**

**1. Beneficios fiscales específicos**

33

Propuesta	Artículos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estabilidad tributaria para las organizaciones de la EPS con respecto de los incentivos tributarios en la LODEPS y su reglamento.</li> <li>• Ordenes de beneficio de la estabilidad tributaria respecto a estas organizaciones sin plazo, sino al término que la vigencia de la organización.</li> <li>• La estabilidad se otorgará sin requisito adicional que cumpla con lo indicado en la LODEPS. El Servicio de Rentas Internas deberá emitir a la SEPS la notificación de las organizaciones que opten por la estabilidad y beneficios. La SEPS deberá realizar revisión y control que los criterios que las justifican.</li> </ul>	<p>Título V, De los Derechos, del Fomento, Promoción e Incentivos</p>

**Propuestas de Inclusión al Proyecto de Ley  
C. Acceso a Incentivos y beneficios**

**3. Seguridad Social para miembros de EPS**

35

Problema	Propuesta	Artículos
<p>Los miembros de las organizaciones de la EPS no cuentan con los beneficios de la seguridad social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las personas naturales, como miembros de una organización de la EPS, tienen derecho a la afiliación, lo cual genera a su vez una obligación para la organización.</li> <li>• La afiliación no establece una relación de dependencia puesto que los miembros de la organización son propietarios y trabajadores a la vez.</li> <li>• Los miembros de las organizaciones de la EPS se afiliarán a través del régimen establecido para trabajadores autónomos</li> <li>• Se establece la obligación de afiliación para los trabajadores contratados por la organización, siendo ésta el patrono responsable por la relación de dependencia existente.</li> </ul>	99

**Propuestas de Inclusión al Proyecto de Ley  
C. Acceso a Incentivos y beneficios**

**2. Preferencias arancelarias**

34

Propuesta	Artículos
<p>Las organizaciones amparadas por esta Ley recibirán el comercio para que realicen una producción orientada a las exportaciones mediante los siguientes incentivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a programas de preferencias arancelarias, es ventajosa, en acuerdos internacionales.</li> <li>• Exención total o parcial de impuestos por importación de insumos y otros para producción de exportación, y</li> <li>• Acceso a regímenes especiales aduaneros con suspensión de pago de derechos arancelarios e impuestos a la importación. Se incluye también asistencia para información, capacitación, desarrollo de mercados, formación de mujeres y otros ambientes para exportación.</li> </ul> <p>Adicionalmente, se propone que la transitoriedad de importaciones de insumos para las actividades que desarrollan las organizaciones de la EPS tengan tarifa cero.</p>	<p>Título V, De los Derechos, del Fomento, Promoción e Incentivos</p>

**Propuestas de Inclusión al Proyecto de Ley  
D. Compras públicas**

**1. Matrículas en contratación pública**

**2. Vinculo entre registro publico y Sercop**

**3. Garantías de Fiel Cumplimiento**

36

Problema	Propuesta	Artículos
<p>Existe un vínculo débil entre el registro de las EPS y las compras públicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se presiona los incentivos de contratación pública otorgando a estos en dos categorías de compras bienes y servicios.</li> <li>• Se otorga un porcentaje de no menos de 20% para ir creciendo en las dos categorías.</li> <li>• Se propone el establecimiento de un enlace directo entre la institución que tiene el catastro público y el Servicio de Contratación Pública. Esta vinculación podrá funcionar a través de una plataforma informática, que permita la identificación de instituciones para la contratación y contratados de bienes y servicios de la EPS a ser contratados mediante ésta incluye uno o dos medios.</li> <li>• Las organizaciones del sector financiero de la EPS podrán otorgar garantías de fiel cumplimiento del contrato, y de buen uso del anticipo, y podrán realizar procesos de licitación.</li> </ul>	99

**Propuestas de Inclusión al Proyecto de Ley  
E. Educación, capacitación y organización**

17

1. **Crear y ejecutar el Plan Nacional de Capacitación en fortalecimiento productivo.**
2. **Fomentar Pasantías y Experiencias entre actores de la EPS**

<b>Problema</b>	Los actores de los sectores real y financiero de la EPS tienen necesidad de adquirir habilidades específicas para el adecuado y mejor desempeño de sus actividades.
<b>Propuesta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se plantea incorporar entre las funciones del Instituto Nacional de la EPS, la creación y ejecución del Plan Nacional de Capacitación de la EPS.</li> <li>• Se propone precisar las materias que deberá contener el Plan, indicando en este caso que sean materias especializadas para cada sector de la EPS. Esas materias deberán ser preparadas dependiendo de sus necesidades prácticas, vinculadas tanto a la demanda de compras públicas, como a las cadenas e industrias prioritarias en la planificación nacional.</li> <li>• Se propone que el Plan Nacional de Capacitación incluya el fomento a programas de pasantías para intercambio de experiencias entre las organizaciones de la EPS en ambos sectores.</li> </ul>
<b>Artículos</b>	120 112

**Propuestas de Inclusión al Proyecto de Ley  
F. Financiamiento**

18

1. **Políticas de financiamiento**

<b>Problema</b>	Los actores del sector real de la EPS tienen acceso limitado a crédito para desarrollar sus actividades económicas por requisitos onerosos y altas tasas de interés.
<b>Propuesta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las entidades del sector privado deberán diseñar e implementar productos y servicios especializados y diferenciados para la EPS.</li> <li>• Se propone que en el proceso de otorgamiento de crédito y servicios financieros, se tome en consideración metodologías de análisis respecto al criterio de reinversión territorial, y cuestiones geográficas, culturales y productivas.</li> <li>• Se propone apoyar y consolidar el modelo socio productivo comunitario para lo cual el Comité Interinstitucional elaborará programas y proyectos con financiamiento público para recuperación, apoyo, y transferencia tecnológica, investigación, capacitación y mecanismos de comercialización y de compras públicas.</li> </ul>
<b>Artículos</b>	98

**Propuestas de Inclusión al Proyecto de Ley  
E. Educación, capacitación y organización**

18

3. **Transferencia tecnológica**
4. **Asesoría en Propiedad Intelectual**

<b>Problema</b>	Las organizaciones de la EPS requieren contar con facilidades para el acceso y beneficio adecuado de tecnologías y actualización, con tasas de interés de acceso. Del mismo modo, requieren acceder en cuanto a materias de innovación y procedimientos.
<b>Propuesta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementar mecanismos para transferencia de tecnología para la producción, diversificación y generación de oportunidades en la inspección comercial nacional e internacional.</li> <li>✓ Incluir el interés a la devolución de impuestos por importación de bienes de capital tecnológico.</li> <li>✓ Reducir los montos para inversión tecnológica del crédito del Impuesto a la renta.</li> <li>✓ Elaborar programas y proyectos con financiamiento público para la transferencia tecnológica.</li> <li>✓ Incluir el libre acceso a tecnología generada por departamentos de las personas y organizaciones de la EPS.</li> <li>✓ Se propone agregar a las patentes de invención o de procedimiento entre los temas de asesoría técnica que brindará la institución competente.</li> </ul>
<b>Artículos</b>	99

**Propuestas de Inclusión al Proyecto de Ley  
F. Financiamiento**

20

2. **Credito Preferencial**
3. **Reinversión territorial de la liquidez**

<b>Propuesta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se propone que las tasas de interés para el sector financiero de la EPS, serán determinadas en consideración de la necesidad de las organizaciones de la EPS de crédito preferente, específico y apropiado.</li> <li>• Las cooperativas de ahorro y crédito deberán cumplir el límite para otorgamiento de créditos fuera del territorio en el cual se encuentran autorizadas a operar. Para aquellos casos las cooperativas solo podrán otorgar créditos por un máximo de aquellos valores que capten fuera de su territorio.</li> <li>• Los valores captados en el territorio de la cooperativa podrán ser utilizados para créditos y otros servicios dentro del territorio.</li> </ul>
<b>Artículos</b>	99 79



**Propuestas de Inclusional Proyecto de Ley  
G. Acceso a mercados y promoción del consumo**

**1. Promoción de comercio justo y consumo responsable.**

<b>Problema</b>	Urge buscar mecanismos de promoción del consumo responsable que privilegie la compra de bienes y servicios realizados por organizaciones de la EPS.
<b>Propuesta</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La exoneración del IVA (tarifa reducida) para los productos de la EPS que se comercialicen en el país.</li> <li>✓ La participación de productos de la EPS en perchas: al menos el 15% para productos de la EPS en las estanterías, cabeceras de estanterías, y finales de góndola.</li> </ul> <p>Los comercializadores deberán indicar bajo declaración juramentada su cumplimiento.</p>
<b>Artículos</b>	

**Propuestas de Inclusion al Proyecto de Ley**

**H. Consideraciones adicionales**

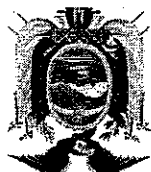
<b>1. Derogación del artículo 22 del COPCI</b>	Se propone incluir una disposición derogatoria del artículo 22 del COPCI. Este artículo dispone que el "Consejo Sectorial de la Producción establecerá políticas de fomento para la economía popular, solidaria y comunitaria, así como de acceso democrático a los factores de producción". Se propone que estas fundaciones deberán ser realizadas por el Comité Interinstitucional de la EPS.
<b>2. Donde se hable de Registro Público, sustituir por Catastro Público</b>	Se propone la modificación de la referencia a Registro Público por la de Catastro Público, puesto que el Código Orgánico Monetario y Financiero hace referencia a éste término. En el proyecto de Ley en referencia se dispone que el Catastro Público será una base de datos y que el registro es el acto administrativo mediante el cual se otorga la personalidad jurídica, la cual se inscribirá en el Catastro Público.




**Juntos venceremos  
la pobreza y la desigualdad!**

# Anexo III


REPUBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL





**BANCO DESARROLLO**  
Financiero y Social

[www.bancodeesarrollo.fin.ec](http://www.bancodeesarrollo.fin.ec)



**BANCODESARROLLO**  
Financiero y Social


**5. ASPECTOS SUSTANCIALES**

3.3.1. Se asegura la no retroactividad de las leyes, como principio rector del derecho, su vigencia y con dicha premisa se contextualiza y orienta la LOFOPS, el Banco y la concordancia de los temas que tienen relación con la ERS y el SPS en el COME.

5.9. Se incorporan las siguientes nuevas medidas de fomento, incentivo y promoción a ser impulsadas por las instituciones privadas para mejorar las condiciones de acceso e inclusión económica y social a los actores del sector:

- d) Incremento, atribuciones a la CONAOPS para que pueda ofrecer nuevos productos apropiados a las necesidades de las organizaciones de la PPA y de aquellos actores del sector financiero privado y las que, a la fecha de vigencia del COME, tenían operando con la CONAOPS a las cuales no debe aplicarse el principio de no retroactividad de la ley.

[www.bancodeesarrollo.fin.ec](http://www.bancodeesarrollo.fin.ec)



**BANCODESARROLLO**  
Financiero y Social


**PRESENTACION SOBRE LA REFORMA DE LA LEY DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA**

**ELEMENTOS GENERALES DE LA REFORMA.**

3. De las diversas competencias realizadas en la Comisión, así como también de los múltiples eventos realizados, se identificaron entre otros los siguientes problemas:

Insuficiencia de las medidas de incentivo, fomento y promoción del sector financiero popular y solidario que impiden su autosostenibilidad.

[www.bancodeesarrollo.fin.ec](http://www.bancodeesarrollo.fin.ec)

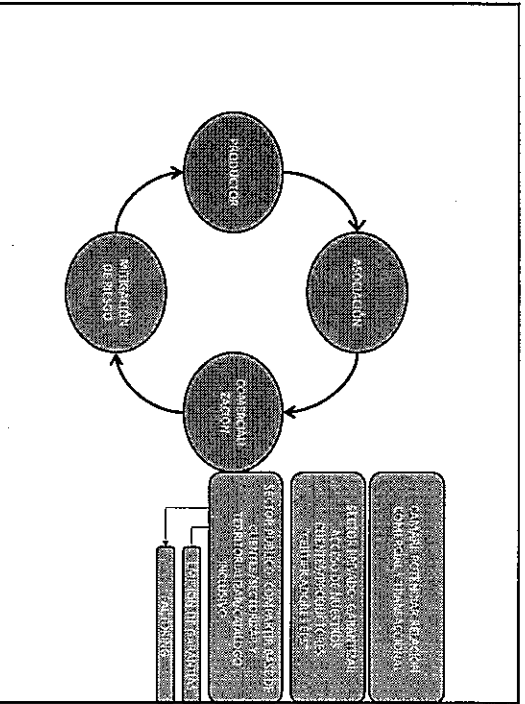
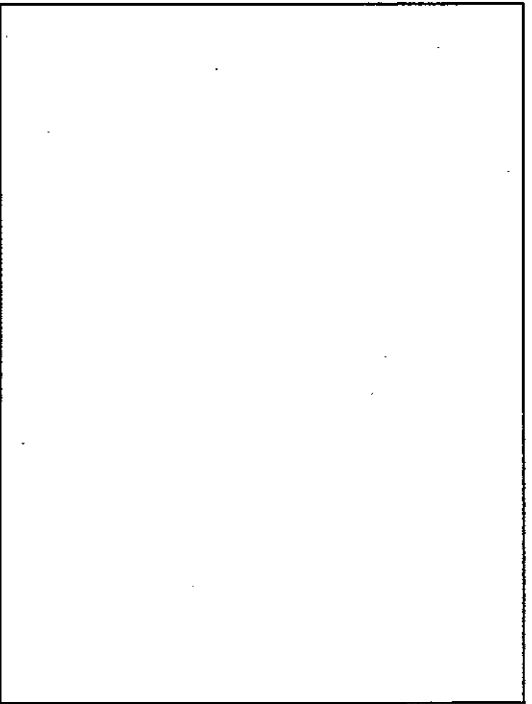


**BANCODESARROLLO**  
Financiero y Social

En el año 1979 se crea el primer fondo de crédito para comunidades rurales indígenas en Ecuador: el Ahorro y Crédito Desarrollo de los Pueblos (ACODESARROLLO) con la finalidad de participar en el mercado financiero desde una perspectiva incluyente y la opción preferencial por los pobres, con el espíritu de la entidad popular un Progreso (PP) cuyo núcleo y axioma de servicio buscan impulsar los mercados financieros rurales y urbano populares del Ecuador.

Varios años después el grupo social ve la necesidad de crear un banco financiero, en la forma de una cooperativa de ahorro y crédito, la misma que toma el nombre de Cooperativa de Ahorro y Crédito Desarrollo de los Pueblos (CODESARROLLO) con la finalidad de participar en el mercado financiero desde una perspectiva incluyente y la opción preferencial por los pobres, con el espíritu de la entidad popular un Progreso, cadastrada y vinculada sus líneas de acción en las finanzas populares, nuevas al servicio del crecimiento integral de las personas, las familias y las comunidades, socios de CODESARROLLO han sido tradicionalmente: cooperativas de ahorro y crédito, entidades financieras locales, cajas de ahorro, bancos comunales y otras instituciones de la sociedad civil, para brindar servicios hábiles y justos a aquellas personas y comunidades que no acceden al mercado financiero formal tradicional.

[www.bancodeesarrollo.fin.ec](http://www.bancodeesarrollo.fin.ec)



**BANCODESARROLLO**  
Financiamiento Agrícola

La lógica del modelo de operación de Banco Desarrollo propone un relacionamiento integral e integrado con la EPS y el SPDS que partiendo de la lógica de emprendimientos productivos de comercialización y de financiamiento apunta a reformular los procesos tradicionales de transferencia al sector formal a través de:

Fortalecer los procesos productivos especialmente de pequeños y medianos productores atendidos a la demanda de los sectores privado y asociativo, a los programas de política pública con la finalidad de disminuir los costos de producción, mejorar la productividad, promover los mecanismos de movilización de productos de la EPS hacia los sectores público, privado y el asociativo, facilitando el acceso a mecanismos de liquidez.

Proporcionar mecanismos de comercialización bajo la figura de escopo y de volúmenes con el sector privado y la compra pública.

Generar mecanismos de financiamiento para toda la cadena de valor y acceso a canales tecnológicos y transaccionales que eliminen la dependencia de ciertos proveedores en el mercado.

[www.bancodeesarrollo.fin.ec](http://www.bancodeesarrollo.fin.ec)

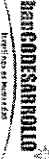
**BANCODESARROLLO**  
Financiamiento Agrícola

El financiamiento agrícola es un problema que no encuentra una solución integral. "La demanda excede la oferta formal actual", es la conclusión a la que llegaron dirigentes, empresarios y autoridades durante la última reunión del Grupo Diálogo Rural. Sin embargo, señala, lo importante es que en el sector se están encontrando mecanismos creativos para facilitar el acceso a financiamiento al pequeño productor.

Carol Chieho, subsecretaría de Comercialización del Ministerio, señala que hay casos exitosos para flexibilizar el tema de garantías. Para el caso del maíz, como hay maduración de la cadena e integración a través de las ruedas de negocios, los contratos de compra firmados se pueden convertir en garantías para que los productores o asociaciones puedan respaldarse.

"Hay otras opciones, como la garantía en el producto como tal, sin embargo, eso no se ve viable aún en la banca pública pero sí en la banca privada; el problema es el incremento de costos por el tema de las inspecciones". La situación es, cómo articular el crédito entre las cooperativas, los agricultores y el propio Ministerio", anota

[www.bancodeesarrollo.fin.ec](http://www.bancodeesarrollo.fin.ec)



**LEY ORGÁNICA REFORMATIVA A LA LEY ORGÁNICA DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y SU REGLAMENTO GENERAL**

Art. 1.- A continuación del artículo 80 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, agréguese el siguiente artículo innumerado:

*"Artículo innumerado primero.- Las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario podrán seguir participando en calidad de accionistas o socios de aquellas entidades del Sector Financiero Privado que con anterioridad a la vigencia del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante procedimiento de conversión, se hubieren constituido como entidades del Sector Financiero Privado, habiendo pertenecido al Sector Financiero Popular y Solidario."*

Art. 2.- A continuación del artículo innumerado primero de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, agréguese el siguiente artículo innumerado:

*"Artículo innumerado segundo.- Las entidades del Sector Financiero Privado que con anterioridad a la vigencia del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante procedimiento de conversión, se hubieren constituido como entidades del Sector Financiero Privado, podrán beneficiarse de las operaciones que corresponden a la Coprovincia Monetaria, Monetaria Popular y Solidaria, establecidas en el artículo 164 del Código Orgánico Monetario y Financiero y Solidario, y Solidario."*



La sostenibilidad de un modelo integral e integrador debe visionarse más allá de la actual política pública. Debe fundamentarse en principios de reciprocidad y de solidaridad entre los actores naturales de la EPS.

[www.bancodeesarrollo.fin.ec](http://www.bancodeesarrollo.fin.ec)